



VISTO en la reunión del Consejo Directivo Provincial del 08 de Septiembre de 2025.

RESUELVE: aprobar las siguientes modificaciones referidas a la cuota mensual a partir del 1 de Octubre 2025 a saber:

Incrementar el valor de la cuota mensual a pesos doce mil (\$12.000,00), y de pesos catorce mil (\$14.000,00) a partir del día 16 del mes.

Mantener las modalidades de pago de mensual y/o trimestral. No están autorizados los pagos de más de 3 cuotas, ni el pago anual.

No están autorizados los pagos de cuotas correspondientes al año 2026. Los pagos realizados por adelantado se tomarán como un pago parcial, y la diferencia deberá ser saldada en caso de que el valor de la cuota aumente en 2026.

La modalidad de pago correspondiente a dicho año será informada con anticipación, mediante resolución.

A partir de que entra en vigencia el valor de la cuota mensual, se actualizan automáticamente las cuotas mensuales no abonadas hasta el momento. Y a partir del día 16 del mes, el valor de las cuotas no abonadas se actualiza a \$14.000,00 cada una.

Mantener el monto de la inscripción en \$60.000 (SESENTA MIL PESOS) para profesionales que ya tiene matrícula de Río Negro, y el monto de inscripción para quienes se matriculan por primera vez en la provincia en \$20.000 (VEINTE MIL PESOS).

Ejercer sin colegiación o con matrícula vencida es ejercicio ilegal de la profesión, según Ley N.º 4793 "Creación del Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición".

Modalidades de pago: depósito / transferencia bancaria.

Cuenta BANCO PATAGONIA DENOMINACIÓN: COLEGIO RIONEGRINO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN NUMERO DE CUENTA: 361361000766000 (cuenta corriente en pesos) CBU: 03403615 00361000766003 CUIT: 30-71485675-4


LIC. CYNTHIA CAMPOY
Secretaría
Colegio Rionegrino de
Graduados en Nutrición


Lic. SUAREZ ADRIANA
PRESIDENTA
COLEGIO RIONEGRINO
DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN

RESOLUCIÓN N° 10 / 2025 CDP